

EL ECO PATRONAL

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

A decorative border at the bottom of the page, featuring a thick, braided rope that curves upwards at both ends. At each end, the rope is tied into a tassel or knot. The entire design is rendered in a simple, line-art style.

MADRID = TELEFONO 11-17 J.

SUMARIO: El lock-out del Ramo de la Madera. = Un nuevo arbitrio. = Movimiento social-extranjero. = La responsabilidad, por Pablo Redondo. = Cuestiones económico-sociales. = De la eterna lucha (el capital y el trabajo). = De lenguas tierras. . = A la Puja, subastas y concursos. = La construcción en Madrid.

EL LOCK-OUT DEL RAMO DE LA MADERA

NO ES TÁCTICA OFENSIVA, SINO DEFENSIVA, DE
LOS ELEMENTOS PATRONALES

Fuertes sacudidas hubieron de sufrir los elementos patronales madrileños para despertar del letargo en que yacían postrados, para trocar en energía la indiferencia y para que, conscientes del deber que como a clases directoras les impuso el destino, se decidieran a atajar el desbordamiento de desenfrenadas pasiones, faltas de todo idealismo y sin fin alguno que las justificase.

Fué preciso que el patrono viera ultrajada su dignidad, quebrantada la disciplina en el taller y en la fábrica y mermada la producción, para que se detuviese a pensar que había llegado el momento de un supremo sacrificio.

Ruda era la lucha que la perspectiva ofrecía: el proletariado, engraido por los fáciles triunfos, debidos más que al propio esfuerzo a la inacción de los patronos, se presentaba unido en compacta falange. La semilla sindicalista había fructificado sobrada-

mente, y Madrid, como Barcelona y tantas otras capitales, iba a ser palenque de sus teorías utópicas.

El Sindicato de la Madera había logrado atraer a su seno la casi totalidad de los obreros de este ramo. Surgió de las tinieblas, donde funcionaba clandestinamente cuando fué levantada la suspensión de las garantías constitucionales, y al medir sus fuerzas, creyó fácil obtener un triunfo inicial sobre los patronos que acreditara la razón de su existencia.

Ya desde hace dos años, los obreros del ramo de la Madera habían mostrado hacia los patronos el encono de sus odios en actos de indisciplina que hacían imposible la convivencia necesaria en los talleres. Los pactos firmados, en los que se establecieron las normas reguladoras del trabajo, fueron vulnerados, y trató de limitarse la facultad de los patronos en la admisión y despido de sus obreros. Los delegados se abrogaban

en todos los talleres el derecho de intervenir para designar, mediante sorteo, los individuos que debían ser bajas en las fábricas. Pacientemente sufrió el patronaje esta bochornosa actuación, y los abusos cometidos bajo el absurdo fuero llegaron a ser tan numerosos como vejatorios.

Por otra parte, este estado de cosas acarreó, como necesaria consecuencia, una merma tan sensible en la producción, que puede afirmarse sin temor a incurrir en hipérbole, que el trabajo realizado en la actualidad por tres obreros, era de más escaso rendimiento que el producido por uno solo en años anteriores.

Mas no es esto solo. Hemos resenado hasta aquí únicamente los hechos que por su naturaleza incontestable se ofrecen ante los ojos de propios y extraños bajo idéntica apreciación, sin que se nos pudiera tildar de apasionados al exponerlos como causa de la actitud que necesariamente han tenido que adoptar los patronos. Pero a más de esto, como decíamos, existe algo que no puede ponderarse por ser cosa que únicamente atañe al honor y dignidad de los patronos, al derecho que según leyes morales les corresponde y a tantas otras cosas de índole puramente espiritual que sería preciso, si la ocasión no fuese de abierta contienda, el enumerarlas detenidamente para demostrar, no ya la justicia del movimiento del lock-out, sino el deber que los elementos patronales cumplen, en bien y provecho de la humanidad entera, al tratar por este medio de encauzar el desbordamiento del proletariado.

No, no es cierto, como propalan las notas sindicalistas, que el lock-out es una ofensiva de los patronos, sino forzada conducta, medida única que en sus manos tuvieron para responder al reto agresivo de sus operarios. ¡Qué absurdas invenciones sabe inspirar el odio para sorprender a la ignorancia! ¡Qué fácil es lanzar la calumnia entre quienes se sabe que ha de cerrar los oídos a toda réplica! ¿Cómo, si no, sería posible que encontrasen eco quiméricas difamaciones como las que atribuyen a los patronos madrileños la intención de disminuir los salarios al decretar el lock-out del ramo de la madera en consonancia con un plan preestablecido en el Congreso Patronal celebrado en Vigo el año último? ¿Dónde se ha expuesto, ni entonces ni ahora por los patronos que integran la Confederación estos propósitos?

Bastaría para destruir tamaña falsedad, la simple lectura de las conclusiones adoptadas por aquel Congreso, en el que se estudió la supresión del asalariado, el seguro de vejez para el obrero y tantas otras mejoras del proletariado, de índole tan radical que en vano podrán esforzarse los elementos sindicalistas en comprender los altruistas propósitos que en aquella ocasión inspiraron a los patronos.

Lo repetimos y lo proclamaremos con toda la fuerza de la razón que nos asiste: el lock-out no tiene carácter agresivo, sino que es táctica defensiva, la única que puede detener la ola roja del sindicalismo. Lo lamentable es que se haya retardado tanto esta defensa dando con la tardanza lugar a que el mal creciese a punto de hacer más terrible la lucha.

Pero no es hora de recordar las faltas que hayan podido cometerse, sino que es llegado el instante de dedicar todo esfuerzo en pro de la lucha, tanto más cuanto que en los momentos actuales ha podido advertirse una saludable reacción entre todos los patronos que, dando prueba de energías inesperadas, se unieron como un sólo hombre bajo férrea disciplina, atendiendo la orientación que sus directores le impusieron en forma tal, que hubiera sido difícil prever tanto entusiasmo cuando, no ha mucho, veíamos sus gremios deshechos e incapacitados para la más leve contienda.

Cosa sorprendente ha sido para todos, para ellos, para nosotros mismos, para cuantos han podido percibir el fenómeno, verles cómo en Juntas generales, en Comisiones, dentro y fuera de la Asociación patronal, vienen mostrando tenazmente espíritu de lucha inquebrantable y pasión

por el ideal de la victoria que persiguen sin reparar en ningún sacrificio.

Con ellos esperamos el éxito de esta lucha, donde no se ventilan intereses particulares y egoístas, sino la razón del orden y la justicia social, que habrá de triunfar necesariamente sobre las inaceptables teorías de quienes sólo van guiados por el odio y el anhelo de destrucción.

Un nuevo arbitrio

LOS MIRADORES

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha tenido a bien resolver el recurso que interpuso la Cámara de la Propiedad contra la creación por el Ayuntamiento de esta Corte, de un arbitrio sobre los miradores, declarándole legal y aprobando el aumento del mismo.

La dignísima Cámara de la Propiedad, representada por su Presidente señor Conde de Casalt, y Secretario D. Vicente Pío Lozano, ha presentado un razonado recurso de alzada debido al eminente letrado de la misma Sr. Alvarez Arranz.

ENRIQUE LIGTHART

TELÉFONO J. 12-34

CALEFACCIONES
POR AIRE, AGUA Y VAPOR
ASCENSORES
VENTILACIONES
MECÁNICAS
INSTALACIONES
FRIGORÍFICAS

PRESUPUESTOS GRATUITOS
FERRAZ, 35, 37 y 39. MADRID

Luis Vinardell

Fábrica de mosaicos hidráulicos
y mármol artificial.

ARTÍCULOS PARA LA
Construcción.

Saneamiento.

y Ornamentación.

ALCALÁ 12 MADRID

Como el asunto es de importancia para cuantos tienen intereses que defender dentro de la propiedad urbana, juzgamos de utilidad indiscutible dar a conocer a nuestros lectores las interesantes conclusiones de tan valiosa alegación, sintiendo en el alma que premuras de espacio y tiempo nos ven den publicar íntegro el documento.

La Cámara de la Propiedad resume su pensamiento en la siguiente forma:

1.º A través de la ley Municipal, es ilegal el arbitrio.

a) Como extraordinario, aunque nadie pretende considerarlo como tal, y, por el contrario, la disposición recurrida razona sobre la base de su condición de ordinario, porque no se le sometió a la tramitación debida. En este punto diremos que mejor que ilegal como extraordinario, es que no tiene ni puede tener, ni nadie sostiene que lo tenga, ese carácter.

b) Como ordinario, porque no está entre los que determinadamente señala la ley.

2.º La legalidad aplicable al incluir el Ayuntamiento ese arbitrio en su presupuesto para 1921-22 era la disposición de la Ley de 29 de Abril de 1920, que autorizó al Gobierno para conceder a los Ayuntamientos todas o algunas de las exacciones locales consignadas en el proyecto de ley de 16 de Julio de 1918.

Entre éstas figura determinada mente la de miradores y tribunas.

No habiendo pedido el Ayuntamiento al Gobierno una autorización que era imprescindible, el arbitrio no puede defenderse.

3.º El Ayuntamiento de Madrid, con posterioridad, ha pedido autorización al Gobierno para establecer el arbitrio de que se trata en el ejercicio de 1922-23, y por Real decreto de 28 de febrero último le ha sido concedida.

Ello prueba el reconocimiento por el Ayuntamiento de su propio error al incluir ese arbitrio en el presupuesto anterior, sin estar autorizado, sin haber intentado siquiera que le fuera concedida la autorización.

Al incluir el arbitrio en el presupuesto de 1921-22, regía ya la Ley de 29 de Abril de 1920, en relación con el proyecto de ley de 16 de Julio de 1918, en vigor al solicitar después el

Ayuntamiento la autorización para el ejercicio de 1922-23, y en vigor todavía en el día de la fecha.

Y una de dos: o no necesitaba esa autorización, por lo cual no tiene explicación que la solicitara para 1922-1923, o debió pedirla igualmente para 1921-22.

Si la necesitaba y era de tal modo indispensable, que precisamente por haberla omitido, por haberse arrogado facultades propias para establecer el arbitrio de que solamente el Gobierno podía investirlo otorgándole la autorización debida, la ilegalidad aparece en forma tan concluyente que ni por un momento puede ponerse en duda.

Madrid, 10 de Julio de 1922.—*El Conde de Casalt. V. Pío Lozano.*

MOVIMIENTO SOCIAL EXTRANJERO

El fracaso de la jornada de ocho horas.

Le Figaro ha publicado un artículo del conocido hombre de negocios y diputado M. A. de Dion, que tiene el interés de acentuar, con trazo vigoroso, el movimiento que ya se advierte en Francia contra la ley que fijó en ocho horas la jornada de trabajo.

El articulista afirma que al votarla en Francia se paralizó la actividad del país, precisamente en el momento en que más necesario era aumentar la producción, mediante un trabajo tan intenso como fuera menester para recuperar lo perdido. Otros dos parlamentarios autorizadísimos, los señores Tardieu y Jonnart, han hecho análogas consideraciones. Y es significativo en extremo el acuerdo adoptado en su última Asamblea por las Cámaras de Comercio de Francia y de Argelia de pedir que se suspenda la aplicación de la ley, «considerando que ha producido resultados deplorables en el país».

Repasando la legislación de distintos países, a este respecto, M. de Dion señala que en Inglaterra se ha llegado sólo a la limitación del trabajo en aquellas industrias donde el capital y los obreros lo han convenido.

En Alemania no hay ocho horas. El proyecto presentado en tal sentido al Reichstag está lleno de enmiendas. Uno de sus artículos autoriza a los patronos a aumentar la jornada, si

los obreros lo quieren, porque aspiren a trabajar y ganar más. En Australia, en el Canadá, en los Estados Unidos, en Africa del Sur, ni se conoce un caso de ley de las ocho horas.

«Bélgica — dice — sí nos ha imitado. Pero de tal manera ha alterado la reforma, la industria y el comercio de tan activo país, que acaba de ser presentado a su Parlamento un proyecto de ley instituyendo gran número de excepciones.»

Nadie como el trabajador es víctima del anormal régimen económico que la llamada «ley de vagancia» ha contribuido a crear. Su repercusión en la industria y en los transportes, ha sido bastante para desequilibrar extraordinariamente la vida universal.

Las Cámaras de oficios.

Va ganando terreno en todos los países civilizados la idea y los proyectos de establecer Cámaras de los oficios como las hay del Comercio y de la Industria. Se atribuye a las Cámaras de oficios una eficacia considerable desde el punto de vista del control industrial y sobre todo por cuanto favorecen la formación de un asa-

lariado instruido y profesionalmente apto.

Para justificar las simpatías que en todas partes halla la nueva institución, se invoca el ejemplo de las Cámaras de oficios de Alsacia y Lorena que antes de la guerra funcionaban allí y que todavía funcionan con éxito creciente llegando a tener carácter oficial.

Sin duda por esto, muchos parlamentarios y otras personas especializadas en el estudio de la organización de la enseñanza profesional, piden que la ley fije el carácter orgánico de las Cámaras de oficio y les confíe la aplicación de la famosa ley de aprendizaje, de la cual se habló mucho en Francia cuando se promulgó y no ha sido aplicada del todo.

La ley relativa al aprendizaje y a la enseñanza que éste debe comprender impone a los patronos la obligación de asegurar la asistencia de los cursos profesionales, durante cuatro horas por semana, a todos sus empleados de uno y otro sexo hasta los diez y ocho años de edad. (La práctica ha demostrado que los cursos de la mañana se veían concurridos y eran más eficaces.)

Resulta muy claro el gran sacrificio que las Cámaras de oficios imponen a los patronos, pero justo es decir seguidamente que es ese un sacrificio necesario, porque entraña una saludable medida a condición de que se realice de modo que la comprendan los patronos y los obreros.

Y para que la comprendan y rinda el máximo beneficio ¿qué hace falta?

Que la enseñanza sea hecha por la profesión y para la profesión, según frase bien expresiva, emitida por autoridades en la materia. Esta es la razón por la cual se confía a las Cámaras de los oficios la organización de la enseñanza y del aprendizaje, dándoles los medios necesarios y permitiéndoles funcionar como órgano de relación con la autoridad superior.

Cada Consejo elige un presidente y un secretario que deben ser: el uno, patrono y el otro, obrero.

Hay una sección especial para los obreros y otra para los empleados.

Así constituidos los Consejos de los oficios nombran — siempre en número igual de obreros y patronos — los delegados que forman una Comisión local profesional, a la que se agregan el alcalde y los directores de las escuelas profesionales. En total los agregados no pueden ser más de cuatro.

MADERAS

Viuda de Andrés Piera

Paseo de San Vicente, 28

Teléfono 14-07 J. MADRID

DEPÓSITO EN VALENCIA:

CAMINO VIEJO DEL GRAO

Surtido completo para construcción, carpintería, ebanistería y en general para todas las industrias

— consumidoras de maderas. —

Pidan el Boletín MADERAS que publica mensualmente esta casa y contiene interesantes datos y noticias referentes a este ramo del

= = comercio. = =

Formada así la Comisión local, los Consejos de oficios eligen las Cámaras de este modo: 15 obreros o empleados y 15 patronos, a los que se agregan luego 10 miembros de calidad: el presidente del Consejo general, el alcalde, varios inspectores de enseñanza técnica y del trabajo y 3 inspectores de oficio elegidos por sus colegas.

También se crea una oficina de la enseñanza profesional y de la enseñanza técnica, compuesto este organismo por 40 miembros, de los cuales 30 son presidentes de Cámaras provinciales de oficios.

LA RESPONSABILIDAD

DEL MÉDICO ANTE LA LEY DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

Todos los actos del individuo dentro de su Arte, Profesión u Oficio, son guiados por su conciencia; así que, la responsabilidad es siempre consciente de sus deberes; y dentro de estas profesiones, ninguna como la del Médico, es la que está sujeta a esos actos, y más cuanto de ellos tiene que responder ante la Ley. Porque el Médico no obra como un autómatas dentro del cargo que ocupa en los organismos creados para la asistencia de los obreros lesionados; que no ejerce dicho cargo (como por desgracia se cree algunas veces) para defender intereses particulares, sino para fines más altos y más nobles, pues es la misión más sagrada que existe, porque de él depende lo que el individuo tiene más en estima, que es la salud. Y como en los cargos que ejercemos nuestra responsabilidad, no sólo es particular en lo que respecta al individuo, sino que alcanza a fines sociales, que un acto involuntario o una imprudencia puede traer perjuicios graves de tercero, así, el papel que desempeña, no está lo suficientemente comprendido ni por los Patronos ni por los Obreros; pues muchas veces es creído por éstos que nuestra actuación es puramente complementaria, siendo, por el contrario, principalísima, y no servimos intereses particulares ni ejercen sobre nosotros influencias o agentes extraños, sino como indico al principio, tenemos conciencia de nuestros actos, y, por lo mismo, tenemos una responsabi-

dad ante la autoridad gubernativa y judicial; y como muchas veces es olvidada la labor del Médico, es necesario ese contacto, lo mismo de los Patronos que de los Obreros, para que no vean en ello un organismo más, sino algo más íntimo que dé la sensación de una cosa necesaria e imprescindible, y su trabajo y labor, propia de un sacerdocio que todo lo bueno que hace no quede en el vacío, para lo cual se precisa hacer comprender por medio de una misión educativa, que todos tenemos la obligación moral de hacerlo, y no por el ordenancismo (como por desgracia ocurre), pues el individuo debe obrar por reflexión y no por mandato imperativo, y el día que se atienda esta misión educativa, muchos problemas sociales que hoy preocupan al mundo, se solucionarían fácilmente.

Agosto 1922.

Pablo Redondo.

GRANDES TALLERES

DE

CANTERÍA

DE

VICENTE COBO

(SUCESOR DE SAÑUDO)

♦♦

Construcción de monumentos. - Panteones. - Mausoleos. - Trabajos en toda clase de piedras.

CONSTRUCCION EN GENERAL

♦♦

Fernando el Católico, 8

MADRID

Herrajes para edificios, corrientes y de estilos Renacimiento, Luis XVI, Inglés, Imperio, etc., etc. - Herramientas, Clavazón, Ferretería.

ORUETA, Peligros, 6. Teléfono 17-49 M.

CUESTIONES ECONÓMICO-SOCIALES

Las bajas del socialismo:
De dos millones de sindicalistas quedan setecientos mil.

En el discurso pronunciado en Mulhouse por Jouhaux, secretario general de la Confederación general del Trabajo, éste se ha quejado amargamente de la disminución de los efectivos de dicha organización.

«Para nadie es un secreto —ha declarado— que los incidentes desarrollados durante el pasado año han creado una situación relativamente grave desde el punto de vista sindicalista. En 1920, más de dos millones de trabajadores estaban organizados en el terreno económico. En 1922, la Confederación general del Trabajo no cuenta más que con 700.000 sindicalizados.»

Descontento contra el comunismo.

En una sesión secreta celebrada en Riga por el partido comunista, el delegado Stalin presentó una Memoria en la cual declara que el partido comunista está pasando por una gran crisis. Aunque sanara Lenin, su autoridad no podría remediarla. Se han formado varias fracciones en el partido, pidiendo algunas de ellas la vuelta al régimen capitalista por ser patente el fracaso del régimen bolchevista.

Contra los huelguistas extranjeros.

El procurador general de los Estados Unidos, ha sido autorizado para proceder a la aprehensión y deportación de todos los extranjeros acusados y convictos de participación en los disturbios huelguistas y otras perturbaciones proletarias. Asimismo serán deportadas sus familias, según los términos de un proyecto de ley que presentará el diputado Edmons, de Filadelfia.

La proposición establecerá una asignación de fondos especial hasta 500.000 dólares para sufragar los gastos que las oficinas del procurador general tengan que hacer en la persecución de los extranjeros complicados en los desórdenes proletarios.

DE LA ETERNA LUCHA

(EL CAPITAL Y EL TRABAJO)

Día 16 de Agosto.

Bilbao.—En la Asamblea celebrada por los siderúrgicos de la fábrica de Altos Hornos de Baracaldo, se acuerda, por 229 votos contra 13, reanudar el trabajo con normalidad, mientras duren las negociaciones para implantar el jornal mínimo.

Iguada.—Se declaran en huelga los obreros zapateros por no acceder los patronos a la demanda del 25 por 100 de aumento de jornal.

Barcelona.—Tiende a generalizarse la huelga de peluqueros. Se trabaja aun en 525 establecimientos y hay 1.136 obreros en huelga. Los patronos no se muestran propicios a aceptar las bases que les han presentado los huelguistas.

Día 17.

Lérida.—Se declaran en huelga los obreros de los talleres de la Canadiense.

Madrid.—La Comisión Patronal del ramo de la Madera se entrevista con el Gobernador civil, a requerimiento del Ministro del Trabajo, dándole cuenta del origen e incidentes del conflicto, y concretando las aspiraciones de los patronos en las siguientes:

Primero. Reconocimiento de la facultad de los patronos en cuanto se refiere a la dirección y organización del trabajo, admisión y despido de obreros, clasificación de aptitudes, etcétera.

Segundo. Desaparición de los delegados de talleres, cuya actuación anárquica y subversiva ha sido causa del conflicto.

Tercero. Celebración de contratos colectivos de trabajo.

Cuarto. Establecimiento dentro de la limitación legal de la jornada, y sin rebaja alguna en los salarios, del trabajo a destajo, con objeto de lograr intensificar la producción que sistemáticamente ha venido reduciéndose en términos inconcebibles.

Día 18.

Murcia.—Los obreros panaderos celebran una reunión y acuerdan pedir a los patronos que la hora de entrada al trabajo sea la de las cuatro de la

mañana, amenazando con ir a la huelga si no atienden tal demanda.

Madrid.—Sigue su curso normal el lock-out declarado por los patronos almacenistas de maderas y carpinteros de Madrid, siendo los datos oficiales referentes a los obreros afectados por el paro de unos 4.787, según puede comprobarse en las nóminas de los patronos que secundaron el movimiento.

La Comisión patronal reitera una vez más su compromiso de que el conflicto no ha sido planteado para rebajar los salarios, sino para imponer en los talleres la necesaria disciplina.

Alicante.—Quedan relevados del servicio que prestaban en las fábricas de electricidad, los equipos del acorazado Jaime I, con motivo de la huelga pendiente, por haberse completado la plantilla con personal no asociado.

Día 19.

Madrid.—Se reúnen los patronos ebanistas y después de estudiar la si-

Se alquila gran local, en el mejor sitio de Amaniel, calle de Alejandro Rodríguez. Razón: el guarda de la finca.

FABRICACIÓN de MOSÁICOS HIDRÁULICOS
— PIEDRA Y MARMOL ARTIFICIAL —
Francisco Llopis y Sala
FREGADEROS Y PELDAÑOS

OFICINAS:

Paseo del Prado, 50, 2.º - MADRID

FÁBRICA:

Calle de Granada, 15. Teléfono 32-18

Gran ocasión

Se venden CUBOS reforzados de chapa galvanizada de 12 y 13 pulgadas.

RAZÓN:

en la Administración de este Boletín.

tuación del conflicto creado a la Industria de la Madera por el Sindicato de la misma tratando de anular la autoridad de los patronos, acuerdan, por unanimidad, adherirse al lock-out cerrando los talleres de ebanistería el próximo lunes.

Día 20.

Córdoba.—El Sindicato Minero y Metalúrgico de Peñarroya, presenta un oficio al Alcalde participándole que la Junta general del ramo de electricidad, ha acordado el paro para el 29 del corriente, por no haber accedido los patronos a la demanda de aumento de salarios que tenían hecha. El paro afectará a siete pueblos, que se quedarán sin luz y sin fluido en fábricas y talleres.

Día 21.

Alicante.—Se declaran en huelga en algunos pueblos de la provincia los obreros del campo, creando una grave situación por ser el momento de la recolección del cáñamo. Se reúnen patronos y obreros con el Gobernador, sin conseguir éste que lleguen a un acuerdo.

Día 22.

Alicante.—Los obreros de la Compañía anónima de electricidad que se declararon en huelga por solidaridad con sus compañeros huelguistas de la industria textil, visitan al Gobernador solicitando ser readmitidos al trabajo. Este les prometió ocuparse del asunto, aunque le parece difícil el que sean aceptados por estar ya ocupados sus puestos por obreros no asociados.

Día 23.

Madrid.—La Casa Lissárraga, ordena por telégrafo desde París, el cierre de sus talleres, por no aceptar ciertas imposiciones de los obreros del Sindicato de la Madera.

Día 24.

Córdoba.—Comunica el Gobernador civil que los obreros electricistas de la Central de Peñarroya, han abandonado el trabajo al medio día, a pesar de tener anunciada la huelga para el 29. Se ignoran los motivos que hayan dado lugar a precipitarla. Se empiezan a sentir los efectos de la huelga en la fábrica electrotécnica de Córdoba. De no arreglarse el conflic-

to quedarán en paro forzoso de 15.000 a 20 000 obreros.

Madrid.—Se declaran en huelga los repartidores de carnes, por no acceder sus patronos al aumento de jornal que tienen solicitado.

—Se reúnen en el domicilio social todas las Sociedades que integran el ramo de la Construcción, para fijar su actitud respecto al conflicto de la industria de la Madera. Hablan varios presidentes de distintas entidades en el sentido de que están dispuestos a secundar, en caso necesario, la actitud de los patronos del ramo de la Madera.

Día 25.

Alicante.—La huelga que mantienen los obreros de las fábricas de industrias eléctricas, entra en una fase poco tranquilizadora. Menudean las coacciones para impedir que los obreros contratados entren al trabajo. La guardia civil hace varias detenciones.

Día 26.

Madrid.—Queda resuelta la huelga de repartidores de carnes, por haberles concedido sus patronos el 15 por 100 de aumento de jornal.

Córdoba.—Llegan a la Central eléctrica de Peñarroya 200 electricistas de las minas de Linares y 70 soldados del Centro electrotécnico, haciéndose cargo del trabajo suspendido por los obreros huelguistas.

Día 27.

Zaragoza.—Se declaran en huelga los obreros de la fábrica de lonas de Hijos de C. Castillo por negarse éstos a despedir una obrera que no quiso cotizar para el Sindicato Unico.

Murcia.—Llegan a un acuerdo los patronos y obreros panaderos, terminándose la huelga pendiente.

Día 28.

Barcelona. Se resuelve la huelga de barberos. Patronos y obreros firman las siguientes bases: Primera, unificación de tarifas en 1.^a, 2.^a y 3.^a categorías; segunda, admisión de propinas; tercera, descanso de dos horas diarias; y cuarta, cierre de los establecimientos los días festivos, a la una y media de la tarde.

Día 29.

Barcelona.—Después de una entrevista de una Comisión de obreros con

varios individuos del Sindicato libre, se declara en huelga todo el personal de la fábrica de los Sres. Padró y Compañía, de San Feliu del Llobregat. Se ignoran las causas que han dado lugar a este conflicto, toda vez que no existían peticiones de ninguna clase por parte de los obreros.

Día 30.

Almería.—La Alcaldía oficia a los patronos carreros ofreciendo el arbitraje de la Junta de Reformas Sociales para conjurar el conflicto que se avecina con la huelga anunciada.

Alicante.—Se declaran en huelga los obreros de la fundición de hierro de los Sres. Angla y Serra, por no acceder estos al aumento de jornales que han solicitado.

—Queda satisfactoriamente resuelto el conflicto de los obreros de Cerámica declarado hace varios días.

Día 31.

Barcelona.—Abandonan el trabajo 20 obreros de la fábrica de Guillermo Lagarriga, como protesta por el despido de un compañero.

La Esperanza

Fábricas de mosaicos hidráulicos y piedra artificial.

Antonio Oliver y Compañía (S en C)

Pavimentos, patios, aceras y cocheras. :: Mármoles comprimidos. :: Decoración de fachadas. :: Venta de cemento portland en sacos y barricas, cemento catalán lento y rápido. :: Venta de baldosín catalán y azulejos finos. :: ::

OFICINAS: SAN BERNARDO, 100.
Madrid. = Teléfono 960 J.

Maderas del país y extranjera

Compra y venta materiales de derribos

Fábrica de aserrar
y talleres mecánicos

ANGEL M. DE LEÓN

BRAVO MURILLO 189. Teléfono 493 J.

Madrid.—Sigue intensificándose el lock-out del ramo de la madera. Según últimas noticias, sólo quedan por secundar éste, los patronos doradores y los carroceros. Muchos obreros se separan del Sindicato Unico.

Se desea

alquilar piso que rente unas cien pesetas mensuales en el distrito de Chamberí. Dirijan ofertas a la Dirección de El Eco Patronal, San Bernardo, 65. Madrid.

DE LUENGAS TIERRAS...

¿Cuánto costó descubrir América?

«Le Figaro».

Un matemático alemán se pasó todo el invierno último calculando lo que costó exactamente a la Corona de España el descubrimiento de América.

Según se desprende de sus investigaciones, la expedición dirigida por Cristóbal Colón, supuso un desembolso de 7.250 dólares, suma que en su mayor parte se debió al ofrecimiento que la reina Isabel hizo de sus joyas.

Diez mil novecientos ochenta accidentes en tres meses.

«The Times».

También en Londres se vive de milagro, como lo prueba la lista oficial de accidentes ocurridos en los meses de enero, febrero y marzo, y que arroja las cifras siguientes:

Clase de vehículos. Aut tracción.	Muertos.	Accidentes.
Omnibuses.....	5	634
Tranvías... ..	11	925
Autos de alquiler..	6	761
Autos particulares..	48	2.615
Motocicletas.....	7	48
Autos comerciales..	43	2.702
Tractores.....	3	7
Coches de alquiler.	3	11
Transportes.....	3	67
Coches comerciales.	9	1.710
Bicicletas.....	1	985
Caballos.....	3	45
Total.....	130	10.980

A LA PUJA SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Zaragoza.

El día 12 del corriente, a las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad la subasta para contratar la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero.

El tipo para la subasta será el de 52.290,18 pesetas, no admitiéndose proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en sus sucursales la suma de pesetas 2.614,50, y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante su aprobación definitiva para responder del resultado del contrato la de 5.229 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la indicada dependencia hasta la fecha citada.

(Para más detalles *Gaceta* del 17 Agosto.)

Alcaldía Constitucional de El Ferrol.

El Excmo. Ayuntamiento anuncia, por segunda vez y por el plazo de veinte días, la subasta de las obras de construcción de un edificio Pescadería en terrenos situados en la parte Oeste del mercado central, con sujeción a los precios tipos por unidad consignados en el presupuesto de la obra, que alcanza a 80.465,05 pesetas, y el pliego de condiciones insertado en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Junio último y en el *Boletín Oficial* de la provincia del citado mes.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 de Septiembre a las diez y seis, procediéndose a la apertura de pliegos que deberán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al indicado para la subasta. Los pliegos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la citada dependencia.

Dirección general de Obras Públicas.

El día 19 del mes de Septiembre, a las doce, tendrá lugar en la Dirección

general y en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, la adjudicación en pública subasta de las obras del edificio de servicio de la estación de Vilanova, de la línea de Lérida a Saint Giron, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 492.584,76 pesetas.

Se admitirán las proposiciones en el Negociado correspondiente en el Ministerio de Fomento durante las horas de oficina hasta las trece del día 14 de Septiembre y en todos los Gobiernos de provincias en los mismos días y horas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber consignado previamente en metálico o en efectos de la Deuda pública la suma de 49.259 pesetas.

Los pliegos de condiciones, planos y demás datos se hallan de manifiesto en el indicado Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida. (*Gaceta* 19 Agosto 1922.)

Cemento Portland Artificial **CORDOVA**
Fabrica en «El Henares» (Guadalajara). Oficinas: **Paseo de Recoletos, 9.** Madrid.
Annacenes: **Tellez, 2.**

Cerrajería Artística de JOSE TORRE PERPIÑA
Construcción de toda clase de trabajos artísticos y decorativos en hierro y otros metales. — Especialidad en repujados.
Calle Ardemans, 60 (Guindalera). Madrid.

PINTOR DORADOR Y DECORADOR
Dorado en muebles y cristal. - Restauración de imágenes, Altars e imitaciones al dorado antiguo. - Composición y restauración de porcelanas antiguas y modernas.

DOMINGO RODRIGUEZ
Imitación de Maderas, Mármoles, Bronces y Porcelanas. - Decorado de habitaciones en todos los estilos, en óleo y temple. - Pintado de muebles y habitaciones en laca y esmalte.
Taller: **Alcántara, 44, tienda.** Madrid.

JOYAS DE OCASION
COMPRA, VENTA Y CAMBIO
PENA * San Bernardo, núm. 52.

El anuncio en EL ECO PATRONAL es el más eficaz porque lo leen quienes pueden ser vuestros mejores clientes.

Junta de Obras públicas del pantano de Moneva.

El día 23 de Septiembre, a las doce, tendrá lugar, en el domicilio de la Junta de Obras de Zaragoza, calle Independencia, 32, la apertura de los pliegos que se presenten a concurso para suministrar 1 000 toneladas de cemento artificial con destino a las obras del pantano de Moneva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Negociado de Trabajos Hidráulicos, en el domicilio de la Junta de Obras de Zaragoza, admitiéndose todos los días proposiciones hasta el anterior al indicado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 8.ª, acompañándose a las mismas, por separado, documento que acredite haber realizado el depósito de 1.000 pesetas como garantía para tomar parte en el concurso.

Dirección general de Agricultura y Montes.

Esta Dirección ha señalado el día 23 de Septiembre, a las doce, para celebrar la subasta de cinco mil cuarenta metros cúbicos con novecientos ochenta y ocho decímetros cúbicos de madera de pino en pie, en rollo y con corteza, y quinientos cuarenta y cinco metros cúbicos con quinientos diez y seis decímetros cúbicos de leña de copas, procedentes de 5.434 pinos en el monte denominado «Pinar de Fuentrey del término y propios de Quintana de Gormaz (Soria), cuya tasación líquida asciende a 103.438,23 pesetas, con la obligación, para el que resulte rematante, de satisfacer con destino a mejoras la cantidad de 25.859,65 pesetas.

Se admiten proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la península durante las horas hábiles desde el día 17 de Agosto hasta el 18 de Septiembre, estando de manifiesto en dicho Negociado el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

La cantidad que se ha de consignar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.171,91 a que asciende el 5 por 100 de la suma asignada a los productos.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallen en el mismo caso,

por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Comandancia de Ingenieros de Madrid.

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local para la ejecución solamente de las obras, correspondientes a la reedificación del garage, las cuales están incluidas en el proyecto de vía apartadero para realizar en el Cuartel de los Docks, de esta Corte, varias obras con objeto de mejorar la instalación de algunos servicios de Intendencia, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las once de la mañana, en el local que ocupa la indicada Comandancia, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde se encuentran de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes, todos los días laborables hasta el día 20 de Septiembre.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, asciende a la cantidad de 78.780 pesetas, y la que hay que depositar para tomar parte en la subasta a 3.939 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Madrid.

El Coronel Ingeniero Comandante la provincia de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública local para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de las indispensables para completar el acuartelamiento provisional del grupo de instrucción de Caballería en el Campamento de Carabanchel, se convoca a la pública subasta que tendrá lugar el día 19 de Septiembre, a las once, en la Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones y demás antecedentes que han de regir en la subasta hasta el 18 de Septiembre.

El precio límite que ha de regir en la referida subasta es de 57.960 pese-

tas, y el importe de la garantía para tomar parte en ella de 2.898 pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto, licitación por puja a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Ayuntamiento de Madrid.

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la sustitución del pavimento actual por el de empedrado de pórfido sobre 0,15 de hormigón y rejuntado de arena, en la Costanilla de los Desamparados, el Excmo. Ayuntamiento se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 7 y 8 de Abril último, respectivamente, si bien el presupuesto y precio tipo se modifican en la forma que al final se expresa.

Los pliegos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría, de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

PRESUPUESTO	Pesetas.
1.350 metros cuadrados de empedrado de pórfido, con 0,15 de hormigón y rejuntado de arena, a pesetas 40,24.	54.324
Exceso de excavación e imprevistos.	2.158
Total.	56.482

MADERAS
MAXIMO CATALINA

Maderas de Guenea, tablon
es del Norte, entarimados
melix, rojo y del país, etc.

Calle de Toledo, 147. Teléf. 47-75 M.

LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID

Licencias expedidas por el Ayuntamiento.

Obras de ampliación: San Bernardo, 116; Laurel, sin número; Peñuelas y Laurel; Fortuny, 36; Narciso Serra, 27; Meléndez Valdés, 13 duplicado; O'Donnel, 6 provisional; Cea Bermúdez, Hilarión Eslava y Príncipe de Vergara, 13.

Construcción de fincas: Paseo de Ronda, «Metropolitano».

Construcción de pabellones: Santa Cruz de Marcenado, 6 provisional; Pacífico, 57; Tutor, 6; General Alvarez de Castro, 6; paseo de los Melancólicos, 10 y Linneo, 13.

Revocos: Alcalá, 130; Claudio Coello, 71 y Manuel Cortina, 1.

Obras de reforma: Goya, 45; Génova, 9; Serrano, 72; paseo del General Martínez Campos, 2 y Alcalá, 111.

Construcción de muro de cerramiento: Peñuelas, 19.

Obras de reparación: Raimundo Lullio, 11; Almagro, 32; Alcalá, 93 y 142; General Lacy, 10; Goya, 85; Cardenal Cisneros, 45; Fray Luis de León, 3 y paseo de Ronda, 9.

Alquilar: Duque de Sexto, 10 y Sandoval, 52.

Licencias para construir.—Jesús del Gran Poder, sin número, casa y muro de cerramiento; Joaquín Martín, 6, casa; Laín Calvo, núm. 9, provisional, casa; Laín Calvo, 17, casa; Olivos, sin número, casa; San Antonio, sin número, casa; San Antonio de Padua, sin número, casa, y Zaldo, 28, 30 y 32, casas.

Licencias para obras diversas.—Antonio Lopez, 59, obras de reforma; Ca. va Baja, 30, sustituir maderos de piso; Paloma, 25, obras de reforma; Ribera de Curtidores, 20 cuadruplicado, reparar cobertizo; San Isidro, 3, reforma interior; San Isidro, 6, sustituir maderos de piso; Santa Ursula, 12, abrir hueco de fachada, y Toledo, 66, abrir hueco en segunda crujía.

Licencia para revoco.—Carretera de Toledo, 14.

Licencias para alquilar.—Calle letra B, 32, ampliación de piso, Comuneros de Castilla, 6, casa, y Avenida de la Inmaculada Concepción, 8, casa.

ANTONIO SERRA

FUENTES, 5 Y SAN BERNARDO, 2
TELÉFONO 49-65 M.

♦ ♦ ♦

Linoleum. Alfombras. Esteras. Persianas. Cordeleria de todas clases. Lias de esparto. Plumeros. Hule. Cera
= = para pisos, etc., etc. = =

DISPONIBLE

RESERVADO PARA

URALITA (S. A.)

Plaza de las Salesas, 10.

= Madrid.

**FABRICA DE PUERTAS DE ACERO
ONDULADO Y DE BALLESTA**

HIJOS DE J. A. DE MUGURUZA

CONSTRUCCION DE PERSIANAS DE
HIERRO Y MADERA ENROLLABLES
= con patente de invención. =

GAZTAMBIDE, 2. Teléfono 1523 J. MADRID

CASA EN BILBAO: LA CASILLA

— 24 —

las libretas de capitalización, que se nutrirá con las cantidades siguientes:

a) Las que se recauden recargando los derechos de transmisión de bienes en las herencias entre parientes desde el quinto grado y extraños, en la proporción que se determinará debidamente;

b) La participación en las herencias vacantes que corresponda al Instituto por su carácter de Institución de beneficencia general, de conformidad con lo dispuesto en el art. 956 del Código civil;

c) Las cantidades que durante el período transitorio aportaren el Estado, las Corporaciones, la acción social o los particulares, para mejorar la suerte de todos los que, por razón de su edad, no tendrán derecho a que se les constituya la pensión diferida inicial.

2. Por su carácter general, el fondo aludido deberá ser administrado por el Instituto Nacional de Previsión, y repartirá anualmente las cantidades a que se refieren los párrafos b) y c), entre todos los titulares de libretas de capitalización que cumplan la edad de retiro en toda la nación, y las cantidades indica-

— 21 —

aumentos y deducciones que correspondan por las altas y las bajas, que comunicará previamente a la Caja en impreso que ésta le proporcionará.

Art. 32. Las Cajas habrán de llevar la cuenta de las imposiciones hechas a favor de cada titular, separando las que procedan de cuotas patronales obligatorias, de las que realicen voluntariamente los propios titulares, y unas y otras de las que dimanen de cualquiera otra procedencia.

Art. 33. A los titulares de uno u otro grupo, a que se refiere el artículo 9.º, que hicieren imposiciones personales, el Estado les dará la bonificación especial del 5 por 100 de las mismas, hasta un límite de 3 pesetas anuales, con cargo al fondo general de bonificaciones.

Art. 34. 1. El Instituto Nacional de Previsión transferirá anualmente a las Cajas en que hubiere inscritos titulares del segundo grupo de asegurados, las cantidades que a cada uno correspondieren por cuotas del Estado y por la bonificación especial a que se refiere el artículo anterior.

RETIRO OBRERO

6

**= FARMACIA Y LABORATORIO =
DEL DOCTOR HIGINIO ESTÉVANEZ**

MEDICAMENTOS PUROS; DESPACHO ESMERADO

Santa Felicitana, 13. Teléfono 472 J. MADRID

ARTÍCULOS GALVANIZADOS. - ESPECIALIDAD EN CUBOS
REFORZADOS PARA CONSTRUCCIÓN

**HIJO DE PEDRO MARTINEZ
MORATIN, 41**

Informes en la Administración de este Boletín.

**ESCUULTOR DECORADOR
LEANDRO VALLE**

- TALLER: PASEO DE LAS DELICIAS, 70 -
Reproducciones en piedra artificial para fachadas, bocetos, ma-
quettes, modelos para fundición, mármol comprimido, decorado
de habitaciones en estaf y cartón piedra.

ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE

BENIGNO VALIÑA

CRUZ VERDE, 2 - TELEFONO 43-43

Yesos negro y blanco. - Baldosín catalán y de Ariza. -
Azules, tejas planas y curvas, cal, cemento, tierra
= = refractaria y ladrillos de todas clases. = =

**TALLERES DE FONTANERÍA Y VIDRIERÍA
HIJOS DE MIEDES**

CLAUDIO COELLO, 24. TELÉFONO 797 S.

ESPECIALIDAD EN OBRAS DE SANEAMIENTOS
= PRESUPUESTOS GRATIS =

**= MADERAS =
PUEYO Y SÁNCHEZ**

Ronda de Valencia, 1. Teléfono 48 90 M. MADRID

FÁBRICA DE TEJIDOS DE CAÑA PARA CIELOS RASOS

MODESTO DAFOUZ GÓMEZ

Aguila, 12. - Depósito, núm. 5. - Madrid.

Gran surtido en espuertas, esportones, esportoncillos, to-iza del-
gada y gruesa. - Tiros de esparto, rastillado y a tiles para toda
clase de herramientas. - Se hacen toda clase de cestos para carbones

**ELECTRICIDAD
EN GENERAL**

JUAN GONZALEZ GALLEGOS

Plaza Santa Bárbara, 4, entresuelo izqda. Teléfono 12-68 J.

Esta casa es la mejor y más económica, dentro de su clase, en ins-
talaciones eléctricas en general. = c/c en el Banco de España.

- 22 -

2. A este efecto, las expresadas Cajas re-
mitirán al Instituto Nacional de Previsión,
dentro del primer mes de cada año, un estado
en que consten los siguientes datos:

a) Importe total de las imposiciones reali-
zadas en el año anterior, procedente de cuo-
tas patronales obligatorias, con derecho a la
bonificación ordinaria del Estado, a razón de
12 pesetas anuales, detallando el número de
libretas, con la respectiva suma de las impo-
siciones efectuadas e importe total de las cuo-
tas del Estado abonables, que tuvieran acre-
ditadas, 12, 11, 10, etc., cuotas mensuales, o
29, 28, 27, etc., cuotas diarias;

b) Los mismos datos expresados en el pá-
rrafo anterior, respecto a las cuotas obligato-
rias satisfechas por patronos que, por haber
anticipado el régimen de retiros, tengan de-
recho a la bonificación del Estado, a razón de
15 pesetas anuales;

c) Relación totalizada de las libretas de
capitalización en que se hubieran efectuado
imposiciones por los propios titulares, expre-
sando el nombre de los mismos, suma de las
cantidades impuestas e importe de la bonifi-

- 23 -

cación abonable, con arreglo al artículo 33 de
este Reglamento.

3. Las Cajas, una vez hecho efectivo el
oportuno libramiento, acreditarán en cuenta
a cada titular el importe de la bonificación
que les hubiere correspondido.

4. El Instituto Nacional de Previsión que-
da obligado a tomar las precauciones y a exi-
gir las garantías necesarias para la recta ad-
ministración y aplicación de estas bonifica-
ciones.

Art. 35. Las normas de procedimiento a
que se refieren los artículos 28 al 34 inclusive,
podrán ser modificadas en la práctica por las
Cajas, siempre que éstas las sustituyan por
otras que reúnan garantías de seguridad que
no mermen las facultades concedidas a los pa-
tronos y que permitan formar, en los meses
respectivos, el estado a que se refiere el ar-
tículo 34.

Art. 36. Para acrecer el importe de las li-
bretas de capitalización de los asalariados
comprendidos en el segundo grupo, a que el
artículo 9.º se refiere, se constituirá el fondo
transitorio de bonificación extraordinaria para

SALVADOR AGUADO

Fundición de hierro
y taller mecánico.

FRAY LUIS DE LEON, núm. 9

TELEFONO 35-69 M.



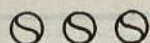
ALMACEN DE HIERRO

Toledo, 95. - Teléfono 15-20 M.

CERRAJERO CONSTRUCTOR

GREGORIO GONZALEZ

JUAN DUQUE, 5



Cerrajería artística. - Construc-
ción de galerías, balcones, mi-
radores, verjas, escaleras y ba-
- - - randillas. - - -



Máquina para escribir, adoptada
por varias Sociedades Patronales



Representante exclusivo para toda España:

Trust Mecanográfico

Montera, 29. - MADRID

Sucursales en Barcelona, Valencia,
- - - Sevilla y Bilbao. - - -



Ventas al contado y a plazos.

RESERVADO PARA LA CASA

APOLINAR MARCOS

INFANTAS, 1 = TELÉFONO 29-51 M.

Propietarios-Caseros



El 50 por 100 de economía os garantizamos en el consumo del agua de vuestras fincas, si colocais nuestro **Reductor de presión**, patentado número 69 468. Adap-

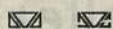
tado por gran número de propietarios.

Depósito: Cardenal Cisneros, 1 duplicado.
(Tienda). = Teléfono 19 12 J.



MARMOLES

- - Talleres - -
últimos adelantos.



Valentín Molinero

CENTRAL: MAYOR, 66 - MADRID

TELÉFONO 10-36 S.

ESPECIALIDAD

EN CAPILLAS

PEDRO ANDIÓN

IMPERIAL, 8 Y 16 Y BOTONERAS, 8

TELÉFONO 14-87 M.

Lonas para toldos y cortinas.—Lencería, cuties y terlices para colchones.—Saquerio para envases de lanas, cereales y yesos.—Cordelería y tramillas.—Yutes para enfardaje.—Mantas, colchas y géneros blancos.—Gutaperchas.—Lanillas para banderas.

VIDRIERAS ARTISTICAS

MOSAICOS VENECIANOS

PARA IGLESIAS, ORATORIOS, EDIFICIOS
PUBLICOS Y CASAS PARTICULARES

MAUMEJEAN HERMANOS

PASEO DE LA CASTELLANA, 64. - MADRID

Grandes fábricas en París y San Sebastián

Pídanse prospectos, albums y bocetos indicando a qué clase de obra se destinan, y dando algunos detalles sobre ella.

FABRICA DE DULCES

Bombón en formas varias, chocolate con
leche, cremas bouquet finísimos, guindas
al kigs, al coñac, uvas al rom, etc.

Leocadio Muñoz San Bernardo, 65 - Madrid
Teléfono 19 19 J.

“LA INFANTIL”

Caramelos rellenos pra lines • frutas • cremas
caramelos macizos en sus diferentes formas y
esencias, pastillas de café o nata, almendras,
grageas, confites, anises, etc.

FARMACIA DEL LICENCIADO

GONZALO FECE

Específicos.—Aguas minerales.—Oxígeno puro.—Pastillas Men-
toína para la tos a 75 céntimos la caja.

Conde de Romanones, 8 y 10. Teléf. 53 85 M. Madrid

ALMACÉN DE MADERAS FINAS Y ORDINARIAS
FÁBRICA DE ASERRAR Y TALLER MECÁNICO DE

MARTIN MARTINEZ

Ronda de Atocha, 25 • Depósito: Amparo, 94
TELÉFONO 51-74 M.

JOSE MONSELL ALEGRE

ENTARIMADOR

= RUDA, 14, PRINCIPAL =

Construye toda clase de entarimados corrientes y de dibujos e imitaciones de Parquets, adaptados al perímetro de la habitación. = Pasamanos, frisos, molduras, cercos, acuchillados y encerados.

CONSÚLTENSE DIBUJOS Y PRECIOS

TALLERES DE EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA
DE

JOSÉ GONZÁLEZ DIEGUEZ

Constructor de parquets, mosaicos y pasamanos de escaleras
PONZANO, 39. • Teléfono 276 J. • MADRID